

DECRETO N° 03/2019

VISTO: El Expediente N° 4217/2018 y Oficio N° 002/2018 de fecha 07 de enero de 2019, remitidos por la Intendencia Departamental, mediante los cuales solicita anuencia para declarar de interés departamental el Proyecto "EDÉN" presentado por el grupo Refugio los del Camino.-

RESULTANDO I): Que el Refugio los del Camino está buscando soluciones para la superpoblación de animales domésticos sueltos y sin un responsable en la ciudad de Treinta y Tres ya que representan un riesgo para la seguridad vial, la higiene así como para la convivencia en general.-

RESULTANDO II): Que el Refugio se aboca a buscar soluciones al problema que se complementa con el trabajo que otras instituciones llevan a cabo, elaborando un plan y estudiando el impacto económico y social a considerar.-

RESULTANDO III): Que se realizarán campañas educativas y de concientización, para poder erradicar definitivamente la problemática, trabajar y apoyar a otras instituciones como la Comisión Nacional de Zoonosis, APLA Uruguay, COBAD (Comisión Olimareña de Bienestar Animal) y otros refugios.-

CONSIDERANDO I) Que dicha declaratoria de interés departamental no significará ninguna erogación para la Intendencia Departamental.-

CONSIDERANDO II) El informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos.-

ATENTO a lo antes expresado, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Concedase anuencia a la Intendencia Departamental para declarar de Interes Departamental el proyecto " EDEN", presentado por el grupo Refugio los del Camino.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTAS Y TRES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Nota : El presente Decreto fue aprobado por 24 votos en 24 presentes.-

Sr. DARDO AVILA
Secretario

Edil Dr. HECTOR BARRIOS
Presidente